

POSADAS, 21 MAR 2024

RESOLUCIÓN N° 041

[Handwritten signature]

VISTO: El Expediente N° 5500-15-24, Registro Unidad Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Soc. UNaM S/Decl. Int. "Diplomatura Sup. en Prácticas Educ. y Enseñanza Situada en Contextos Complejos"; y

CONSIDERANDO:

[Handwritten signature]

ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, existe un gran consenso en reconocer que la realidad social actual es cada vez más heterogénea; heterogeneidad que se observa en muy distintos aspectos, y uno de ellos, el cultural, es cada día más importante y notable gracias a los movimientos de población, la inmigración y la facilidad para las comunicaciones y el intercambio de información;

[Handwritten signature]

DE MISIONES
DIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, las instituciones educativas no están ajenas a la heterogeneidad; la realidad educativa es un reflejo de la realidad social de la que forma parte. La escuela también es diversa, culturalmente diversa;

QUE, aunque la situación de escolarización ha mejorado progresiva y lentamente a lo largo de los últimos años, todavía los logros en cuanto a la asistencia continuada, la finalización de los estudios obligatorios y la mejora del rendimiento académico resultan complejos al momento de encontrar una solución absoluta y definitiva. Se observan en muchos casos dificultades en la incorporación plena: la asistencia es irregular, les cuesta trabajo seguir determinadas rutinas y ritmos, tienen problemas para llevar el material escolar necesario, las relaciones de familia con la escuela son escasas o deficitarias,

QUE, es preciso que la escuela permita a los alumnos comprender que la vida es diferente "del lado de afuera", en otras clases sociales y en otros lugares, que fue diferente en el pasado y que puede ser diferente en el futuro. Le corresponde a la escuela abrir a los jóvenes las ventanas del espacio y del tiempo;

QUE, es un gran desafío para la institución escolar aceptar que la diversidad en el aula es la regla y no la excepción, reconocer la singularidad de los sujetos en el interior de cada grupo social o cultural - sin legitimar prejuicios producto de generalizaciones mecánicas-, y en este sentido es importante apreciar el valor que para nosotros tiene la cultura de los otros;

QUE, actualmente el docente debe estar preparado para enfrentar diversidad de situaciones y contextos educativos, los cuales cada uno tiene sus particularidades y en consecuencia formas propias de accionar para solucionar los conflictos que surgen en el accionar diario de las actividades educativas;

QUE, por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones N° 002/24, se Aprueba el dictado de la segunda Cohorte del Postítulo Docente "Diplomatura Superior en Prácticas Educativas y Enseñanzas Situidas en Contextos Complejos", a desarrollarse en el presente Cielo Lectivo 2024,

LIC. RAMÓN EDUARDO ARANDA
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FORTALECIDA
10X
Jela [Handwritten signature]
Jela [Handwritten signature]
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fojas 23 y 24, la Dirección de Desarrollo Docente y Currículo, dependiente de la Subsecretaría de Educación, sugiere, salvo mejor

LIC. RAMÓN EDUARDO ARANDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

041

21 MAR 2024

Financiera

opina. Reconocer el aporte a la Educación de la provincia de Misiones el desarrollo de la segunda Cohorte del Postítulo Docente "Diplomatura Superior en Prácticas Educativas y Enseñanzas Situadas en Contextos Complejos", a desarrollarse en el presente Cielo Lectivo 2024, en forma presencial, en las localidades de Posadas y Aristóbulo del Valle; aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones N° 002/24;

QUE, a fojas 28, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en su Dictamen N° 79/2024, opina que corresponde el dictado del Instrumento Legal pertinente de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el merito, oportunidad y conveniencia del acto administrativo a sancionarse.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ANA ROSA
DIRECTORA GENERAL DE
DIRECCIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ARTICULO 1º.- RECONÓCESE el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones el desarrollo de la segunda Cohorte del Postítulo Docente "Diplomatura Superior en Prácticas Educativas y Enseñanzas Situadas en Contextos Complejos", a desarrollarse en el presente Cielo Lectivo 2024 en forma presencial, en las localidades de Posadas y Aristóbulo del Valle; aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones N° 002/24.-

ANA ROSA
DIRECTORA GENERAL DE
DIRECCIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.-



Dr. RAFAEL BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
ROZ. [Signature]
Info. [Signature]
Inte. [Signature]
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

[Handwritten scribbles]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
Tucumán 1946 - Tel: 064-376-4434344 Int. 130 Fax: 064-376-4426041-Int. 130
N3300BSP - Posadas - Misiones - Argentina
consejohumanidades@fhycs.unam.edu.ar



"1983 / 2023 40 años de Democracia

POSADAS, 08 FEB 2024

VISTO: La solicitud para el dictado de la Segunda Cohorte del Postítulo Docente: "**Diplomatura Superior en Prácticas Educativas y Enseñanzas Situadas en Contextos Complejos**". Dirigido por Dr. César Iván BONDAR; y

CONSIDERANDO:

QUE el Director presentó el Informe Final correspondiente a la Primera Cohorte de las Sedes Posadas y Aristóbulo del Valle- Misiones, tal cual lo establece la normativa vigente Res. 037/19, que en el Anexo, punto 2 dice: "Las solicitudes de aprobación para el dictado de una segunda cohorte estarán sujetas a la aprobación del Informe Final del primer dictado".

QUE cuenta con la aprobación de la coordinación de Proyectos Especiales de la Secretaría Académica de la FHycS.

QUE la Comisión de Extensión en su reunión del día 13 de Diciembre de 2023, trató y sugirió al Honorable Consejo Directivo su aprobación.

QUE el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria bimodal N° 665 de fecha 15 de Diciembre de 2023, trató y aprobó la Segunda Cohorte del Postítulo Docente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el dictado de la Segunda Cohorte del Postítulo Docente: "**Diplomatura Superior en Prácticas Educativas y Enseñanzas Situadas en Contextos Complejos**". Dirigido por Dr. César Iván BONDAR.

ARTICULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO que el presente Postítulo Docente se autofinanciará y ajustará a los Reglamentos Económicos Financieros aprobados por Resoluciones HCD N° 124/08 y 249/20 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y no demandará erogación alguna al presupuesto vigente de la Facultad.

ARTICULO 4°: ESTABLECER conforme al Art. 36° de la Ord. HCS001/19 que la difusión, promoción y publicidad del postítulo se realizará a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de la FHycS y no se podrá ofrecer otros trayectos formativos que no lo contemplen.

ARTICULO 5°: REGISTRAR. COMUNICAR y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN HCD N°

002

NEB
MRCH
MEM

Dr. César Iván BONDAR
Presidente del Honorable Consejo Directivo
FHycS - UNM